A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

OTRAS COMUNICACIONES

En relación con la OPA obligatoria de VERTIX, S.G.P.S, S.A. (VERTIX) sobre el 100% de GRUPO MEDIA CAPITAL, SGPS, S.A (MEDIA CAPITAL) que fue objeto de Información Relevante, nº 76365, remitida a esa Comisión con fecha 6 de febrero de 2007, se comunica que PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.(PRISA) y VERTIX han presentado en el día de hoy una petición de medidas cautelares ante los tribunales competentes portugueses, contra la decisión de la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal (CMVM) de denegar la designación de un auditor independiente en orden a determinar el precio unitario por acción de la mencionada OPA obligatoria.

La CMVM entiende que el precio aplicable para la mencionada OPA obligatoria debe ser de 8'29 € por acción (precio medio ponderado de cotización de las acciones de MEDIA CAPITAL durante los seis meses anteriores al anuncio de lanzamiento de la Oferta), mientras que VERTIX sostiene que, dada la liquidez reducida de las acciones de MEDIA CAPITAL, de conformidad con la normativa aplicable portuguesa, el precio deberá ser el determinado por un auditor independiente.

Tras la OPA voluntaria lanzada por VERTIX sobre MEDIA CAPITAL con anterioridad a la presente OPA obligatoria, VERTIX ya es titular de acciones representativas del 73'70% del capital social de MEDIA CAPITAL. En consecuencia, la OPA obligatoria se dirige al restante 26'30% del capital social de MEDIA CAPITAL, representado por 22.225.276 acciones.